



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
104ª reunión
Punto 7 del orden del día provisional

EB104/6
7 de abril de 1999

Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera

Informe de la Secretaría

1. De conformidad con el artículo XVI, Disposiciones especiales, del Reglamento Financiero, se presentan al Consejo, para su confirmación, las modificaciones de las Normas de Gestión Financiera que efectuará la Directora General.
2. Se propone incorporar el mandato de la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión (IAO), establecido por la Directora General, en el artículo XVII, relativo a los controles internos, de las Normas de Gestión Financiera.
3. El texto que se propone incluir figura en el anexo¹ del presente documento. La fecha de entrada en vigor será la de su confirmación por el Consejo.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. El Consejo puede, si lo estima oportuno, examinar el proyecto de resolución siguiente, que confirmaría las modificaciones de las Normas de Gestión Financiera que se exponen en el anexo:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera,

CONFIRMA, según lo dispuesto en el párrafo 16.1 del Reglamento Financiero, las modificaciones efectuadas en las Normas de Gestión Financiera por la Directora General, con efecto a partir del, en relación con el mandato de la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión.
